



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1993

Act. F.C.S. Nº 015/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Olga Isabel Rivero, alumna regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 06/07/93, aprobó el despacho Nº 125/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por el que aconseja otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 128/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Olga Isabel RIVERO, L.U. Nº 30.210, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL, hasta el 31 de Diciembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.-



  
MELIDA PERLATI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 377 - 93